

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, LOS DICTÁMENES DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LAS ORGANIZACIONES JUNTOS POR LA EDUCACIÓN Y JUNTA DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES-ARGENTINA."**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 1935, Memorando DP N° 150/2022, por el cual se remiten los Dictámenes favorables respecto a la suscripción de convenio con las organizaciones "JUNTOS POR LA EDUCACIÓN" y "JUNTA DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES-ARGENTINA";

La Consejera Marielle Palau mociona que los dictámenes referentes a la suscripción de convenios con las organizaciones "Juntos por la Educación" y "Junta de Historia de la Provincia de Corrientes-Argentina", se remitan a la Comisión de Asuntos Legales, para su estudio y consideración; moción secundada y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO 51-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**333-02-2022.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales la suscripción de convenios con las organizaciones "Juntos por la Educación" y "Junta de Historia de la Provincia de Corrientes-Argentina", para su estudio y consideración.

**333-03-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato